

**SFP extingue
órganos internos
de control**

• La medida, publicada en el DOF, concentra el poder: expertos.

• Pág. 46

78

Órganos Internos de Control fueron suprimidos por un acuerdo.

Función Pública anuncia reestructuración

Con reforma a los OIC se concentra el poder: expertos

• Con los cambios anunciados desaparecerán los órganos de 78 entidades de la APF

Arturo Rojas

arturo.rojas@eleconomista.mx

La Secretaría de la Función Pública (SFP) publicó un Acuerdo, en el Diario Oficial de la Federación, con el que se extinguen diversos Órganos Internos de Control (OIC) en las dependencias. Expertos señalaron que la extinción de estos permitiría una concentración excesiva de poder y la falta de contrapesos en el gobierno, además de que hay dudas de cómo será su implementación.

Según lo indicado en el DOF, ayer 21 de diciembre, se extinguieron los OIC en 78 entidades paraestatales y órganos administrativos desconcentrados, entre los que se encuentran el Colegio de Bachilleres, la Casa de Moneda, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Fondo de Cultura Económica, Instituto Mexicano de la Radio, Instituto Nacional de Cancerología, Instituto Nacional de Pediatría, Secretaría Ejecutiva del Sistema

Nacional Anticorrupción, entre otros. Se dio a conocer que las oficinas de representación se crearán conservando los recursos presupuestales,

humanos, materiales y tecnológicos de los OIC.

Además, según las autoridades, estas oficinas tendrán una Unidad Administrativa adscrita al órgano desconcentrado o entidad paraestatal de que se trate y dependerán jerárquica y funcionalmente de la Secretaría de la Función Pública.

Asimismo, el acuerdo, que entra en vigor a partir del 3 de enero de 2024, establece que éstas estarán bajo la supervisión del titular del Área de Especialidad correspondiente. El acuerdo también detalló la distribución de las dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales en 16 ramos gubernamentales, como Gobernación, Relaciones Exteriores, Hacienda, Agricultura, Salud, Educación, Trabajo, Energía, y otros.

El jefe de Oficina de Representación, junto con el personal adscrito, tendrá diversas atribuciones en materia de fiscalización, control interno, evaluación de la gestión pública y aplicación del régimen de responsabilidades ad-

ministrativas, entre las que se destacan la coordinación del desempeño del personal, la elaboración de informes solicitados sobre el desempeño del ente público federal correspondiente, la propuesta de modificaciones a los ordenamientos de control interno, y la participación en procesos de planeación y ejecución de acciones de mejora de la gestión pública.



Cambios en gestión documental

Cabe destacar que los cambios también afectan la gestión documental, siendo responsabilidad de los jefes de Oficina de Representación la guarda, custodia, registro, valoración, gestión y disposición documental de los archivos e instrumentos de consulta y control archivístico.

Los OIC que desaparecerán, de acuerdo a los artículos 37, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y los artículos 79 y 80 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, contaban con funciones como identificar y prevenir actos u omisiones que puedan dar lugar a responsabilidades administrativas; corregir y sancionar conductas que no estén en línea con las normativas establecidas; revisión de recursos públicos; presentación de denuncias, entre otras responsabilidades.

Marco Antonio Fernández, coordinador del Programa Anticorrupción y Educación de México Evalúa y académico del Tecnológico de Monterrey, destacó que la propuesta del gobierno para concentrar las responsabilidades de compras y contrataciones públicas, junto con la fiscalización interna, generan preocupaciones.

“De por sí el gobierno federal tiene un problema serio de control interno para minimizar la posibilidad de problemas de corrupción. Ya apareciendo demasiadas casos que evidencian simulaciones en las horas de contratación, opacidad en cómo se asignan recursos del aeropuerto, ya sea del Felipe Ángeles, o en el aeropuerto de Tulum; en el Tren Maya; en (la Refinería) Dos Bocas, la lista es larga. Además de los problemas que ya hemos visto en las contrataciones de medicinas, etcétera; claramente, (la eliminación de los órganos internos de control) dificulta aún más la posibilidad de realmente hacer un control interno efectivo”, afirmó el especialista.

El experto también indicó que las modificaciones dadas a conocer debilitan los mecanismos para garantizar transparencia y facilitan la impunidad al dificultar la detección de posibles irregularidades.

Ana Elena Fierro, profesora de la Escuela de Ciencias Sociales del Tecnológico de Monterrey, señaló que la medida podría ser beneficiosa, espe-

cialmente para entidades pequeñas o especializadas, donde la figura anterior dificultaba cumplir con ciertos requisitos legales, aunque habrá que esperar su implementación para conocer detalles.

“El acuerdo que se publicó hoy no nos está dando muchos detalles, no sé cómo es que va a funcionar esto, dice que estarán estas oficinas de representación para dar una mayor comunicación, o sea, para que haya una comunicación fluida, digamos, entre las Órganos Internos especializados, pues ya estarán (...) pero no, no queda muy claro cómo va (este cambio)”, explicó.

Por otro lado, enfatizó la importancia de contar con Órganos Internos independientes y especializados, lo cual solo se lograría con un servicio civil de carrera que garantice nombramientos basados en méritos y no en relaciones personales.



De por sí el gobierno federal tiene un problema serio de control interno para minimizar la posibilidad de problemas de corrupción. Ya apareciendo demasiadas casos que evidencian simulaciones en las horas de contratación”.

Marco
Fernández,
EXPERTO
ANTICORRUPCIÓN.

Los analistas afirman que aún quedan dudas de cómo se implementará la reforma anunciada.

214

INSTITUCIONES

de la Administración Pública Federal contaron con Órgano Interno de Control y homólogo.

24.9%

BAJÓ

el número de Órganos Internos de Control respecto a la cantidad reportada en 2020.

5,580

SERVIDORAS

y servidores públicos se encontraban adscritos a dichos órganos

12.3%

AUMENTÓ

el número de personas que laboran en los OIC.

78

OIC SE

extinguieron, entre ellos de Agrosemex y el de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.



